



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 AGO 2024

Expte. N° 45/24-SCTRI-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a través de Nota N° 352-SCTyRI-2024 por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación del alumno Gonzalo Matías MARTÍNEZ, DNI N° 41.370.801, segundo en el orden de mérito de la convocatoria efectuada mediante Resolución SA N° 17/24 para cubrir una Beca de Formación, con el fin cumplir funciones en el Departamento de de Promoción de Servicios de la citada Secretaría, a partir del 1° de agosto del 2024 y por el término de doce (12) meses, en razón de la finalización de funciones como Becaria de Formación de la alumna Luciana PAPI PALOMINO en dicha dependencia.

QUE SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad aconseja la designación del Sr. MARTÍNEZ a partir del 1° de agosto de 2024 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, informando que el orden de mérito se encuentra en vigencia y que el mismo cumple con los requerimientos establecidos en la Resolución CS N° 368/23.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al alumno Gonzalo Matías MARTÍNEZ, DNI N° 41.370.801, como Becario de Formación para cumplir funciones en el Departamento de de Promoción de Servicios de la la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS N° 368/23, a partir del 1° de agosto de 2024 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como tutora la Sra. Rosa Patricia ARIAS.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15 para el ejercicio que corresponda.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1463-2024